En la muy noble e muy leal çibdad de
Cartagena en siete dias del mes de
[illegible] de mill e quinientos e setenta
y nueve años los muy ylles señores Carta
gena se juntaron a cabildo [illegible]
la sala de la çibdad como lo an de
[illegible] señor [illegible]
y [illegible] de la çibdad -

Luis Garri — Micael Garri
Francisco Bienbengud — Alonso Olivo
Juan de Vergara — Agustin Garay

Los dichos regidores de la çibdad ansi
juntos por ante mi Francisco Garrigos
escrivano [illegible] acordaron lo siguiente

Que se escriua a su magestad de licencia para tomar [illegible] del trigo de la mar

Los dichos señores dixeron que atenta
la necesidad que esta çibdad a presente
tiene de pan y la mucha que se espera durante
el año y que [illegible]
[illegible] de la
çibdad [illegible] fanegas
de trigo para que [illegible]
la necesidad acordaron que se es
criva a su magestad y a los señores del consejo su
plicandoles se haga merced a esta çibdad
de darle licencia para tomar del
trigo que truxeren a [illegible]
[illegible] fanegas [illegible]
a los gobernadores de la çibdad
no lo impidan atento que este trigo
es para [illegible]
frontera [illegible]
[illegible] servicio [illegible]
de la çibdad y para la provision
de los vecinos [illegible] que tienen
tanta necesidad y para escre
vir las cartas [illegible]
[illegible] señores
Luis Garri y Francisco Bienbengud
[illegible]
y lo firmaron

[illegible] Micael [illegible]

Ante mi
Francisco Garrigos
escrivano